Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		**FECHA: 26/Feb/2021**

MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE INFORME:

CONTRATO:		**CONVENIO:**	X
INTERVENTORÍA:		**SUPERVISIÓN**	X
PARCIAL		**FINAL**	X

INFORME No:	1	FECHA:	**28**	de	**NOVIEMBRE**	de	**2025**				
PERIODO: DEL	**29**	de	**JULIO**	de	**2025**	AL	**28**	de	**NOVIEMBRE**	de	**2025**
No. CONTRATO O CONVENIO	**2637**	DE	**2025**	FECHA:	**25**	de	**JULIO**	de	**2025**		
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	**$ 322.548.537,00**			RPC	**5867**						
REGISTRO BP y P No.	**2024 00415 0323 A2**										
CONTRATISTA O ENTIDAD PARTE DEL CONVENIO	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE TOGUI**										

OBJETO: FINANCIAR LOS GASTOS DE LA OPERACIÓN DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE TOGUI PARA LA VIGENCIA 2025 CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE BOYACA

INFORMACION DEL CONTRATO O CONVENIO

NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	**CARLOS IVAN MESA LLANOS**
Teléfono:	Dirección:

FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN	CONTRATO/CONVENIO dd	mm	aaaa
FECHA DE INICIACIÓN	29	07	2025
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES		
PLAZO CON ADICIONES	CUATRO (4) MESES		
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO O CONVENIO INICIAL	28	11	2025
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)	28	11	2025

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		**FECHA: 26/Feb/2021**

INFORME ADMINISTRATIVO

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Parcial, Suspensión, reinicio, etc.)

CONTRATO O CONVENIO

DESCRIPCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)			OBSERVACIÓN
ACTA DE INICIO	29	07	2025	
ACTA DE RECIBO FINAL	28	11	2025	

ADICIONALES EN VALOR Y/O PLAZO

CONTRATO O CONVENIO

NUMERO DE ADICIONAL	FECHA ADICIONAL (dd/mm/aaaa)	VALOR	PLAZO
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		**$ 0,00**	

MODIFICATORIOS DEL CONTRATO O CONVENIO

No.	CLAUSULA MODIFICADA	FECHA MODIFICATORIO (dd/mm/aaaa)	DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES LEGALES Y ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO

ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN			OBSERVACIONES Y SOPORTES (Cuando aplique)
		T	P	N	
1. Destinar los recursos asignados a el/la Ése única y exclusivamente a la financiación de los gastos de la operación de la prestación de servicios de salud de la vigencia 2025. El Representante Legal de la ESE será el responsable de la destinación y ejecución de los recursos ya mencionados de acuerdo con la destinación específica y el objeto del convenio sopena de asumir las responsabilidades con consecuencias en el orden disciplinario y/o penal por el uso inadecuado de los recursos públicos del subsidio a la oferta que le fueron asignados.	La ESE cumplio con la destinacion y uso de los recursos asignados de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad vigente, se evidencio con la incorporacion de los recursos al presupuesto de la entidad y la ejecucion de los mismos	X			Acuerdo de incorporacionde recursos a la entidad y Formato 037

2. Cumplir las metas establecidas de gestión de calidad, gestión de producción y gestión financiera establecidas por la Secretaría de Salud en cumplimiento a la Resolución 484 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes. 2.1 Metas de Gestión de Calidad. El/La Ése debe tener: a) un tiempo promedio menor o igual de 3 días para la asignación de cita de medicina General. 2.2 Metas de Gestión de Producción: El/La Ése se debe comprometer al funcionamiento de los servicios habilitados en los horarios reportados en el REPS -Registro Especial de Prestadores de Salud 2.3 Metas para la Gestión Financiera: a) Para la vigencia de 2025 la Ése se compromete a determinar gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la sede, con periodicidad trimestral. b) Para la vigencia de 2025 la Ése se compromete a determinar los ingresos que genera la sede monopolio, con periodicidad trimestral.	La ESE Cumplio con las metas propuestas en el convenio y que responden a lo dispuesto en la Resolucion 484 de 2024	X			Formato 036 V1
3. Manejar una cuenta bancaria específica para los recursos de SGP-Subsidio a la oferta por tratarse de recursos de destinación específica. Los rendimientos financieros generados en esta cuenta durante la vigencia del presente convenio deberán ser reintegrados al término de la liquidación del presente convenio al Departamento de Boyacá a la cuenta bancaria que el supervisor indique.	La ESE maneja una cuenta exclusiva para manejod e los recursos de subsidio a la oferta vigencia 2025	X			Certificacion Bancaria

4. Presentar de manera correcta y oportuna los formatos de FORMATO SEGUIMIENTO DE METAS DE CONVENIOS DEL SUBSIDIO A LA OFERTA CÓDIGO: M-GS-PSF-036 V1 y FORMATO DE SEGUIMIENTO DE RECURSOS CONVENIO DE SUBSIDIO OFERTA. CÓDIGO: M-GS-PS-F037 al Supervisor del convenio y demás documentación requerida para los respectivos pagos del presente convenio. En caso de que la información no se entregue en los plazos establecidos y de la manera solicitada al supervisor, éste no se verá obligado a tramitar los pagos estipulados en el convenio.	La ESE presenta los formatos 036 V1 Seguimiento a metas y el Formato 037 Seguimiento financiero donde se refleja el cumplimiento de las metas propuestas en el convenio	X			Formato 036 V1 - Formato 037
5. En el evento de que el/la "ESE" incumpla con alguna de las metas y/o indicadores pactados en el presente convenio, la ESE deberá justificar de manera expedita, en forma escrita y de manera detallada al supervisor las razones del incumplimiento de la meta y/o indicador. Si el supervisor evidencia que el incumplimiento es por caso fortuito o por causas externas originadas por terceros, se avalará su incumplimiento mediante la evaluación del formato de seguimiento de metas y se procederá a su respectivo pago.	La ESE no incumplio con ninguna de las metas propuestas por lo cual no se requirio justificacion	X			
6. En el caso de que el/la Ése incumpla con alguna de las metas y/o indicadores pactados en el presente convenio y la ESE no tenga una justificación válida para el incumplimiento, la ESE deberá suscribir un plan de mejora con las especificaciones solicitadas a corte 30 de septiembre de 2025 ante el supervisor para poder tramitar su respectivo pago. Para la liquidación del convenio, la ESE deberá demostrar ejecución del plan de mejora de acuerdo a los compromisos pactados.	La ESE no incumplio con las metas propuestas, por lo cual no requirio formulacion de plan de mejoramiento	X			No se requirio plan de mejoramiento
7. En el caso de que el/la Ése no ejecute el 100% del valor del convenio asignado a la ESE, la ESE deberá reintegrar el saldo no ejecutado al Departamento de Boyacá a la cuenta bancaria denominada SGP-Prestación de Servicios del Departamento de Boyacá y que el supervisor indique al término de la liquidación del presente convenio.	La ESE presenta Formato 037 donde se evidencia la ejecucion y programacion del 100% de los recursos destinados	X			Formato 037

8. Para el trámite de cada pago el/la Ése estará sujeta a la evaluación y revisión de las metas e indicadores de gestión financiera, gestión de producción, gestión de calidad del presente convenio de acuerdo a la plataforma SIHO según cronograma del Decreto 2193 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3,Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 y/o los Estados Financieros certificados por el representante legal y el contador de la institución según la normatividad contable vigente. Para la liquidación del convenio, la ESE estará sujeta a la evaluación y revisión de las metas e indicadores de gestión financiera, gestión de producción, gestión de calidad del presente convenio, una vez sea validada la información con corte a 30 de septiembre de 2025.	La ESE presento de forma adecuada y oportuna los docuemntos para validacion y revision de metas de acuerdo a la plataforma SIHO, según cronograma de Decreto 2193 de 2004 y cuenta con certificado de validacion	X			Certificado de validacion de 2193
9. En el evento de que al cierre de la vigencia fiscal el/la Ése no cumpla con alguno de los indicadores o de las metas establecidas ocasionadas por caso fortuito o por causas externas originadas por terceros, no será causal para no efectuar la liquidación del convenio, por esta razón la ESE deberá presentar la justificación y explicación correspondiente ante el Supervisor para su respectiva evaluación.	La ESE dio cumplimiento a los indicadores y metas por lo cual se hace el desembolso final del recurso	X			
10. En caso de que el/la Ése incurra en una destinación inadecuada de los recursos del subsidio a la oferta, será un motivo para la suspensión del presente convenio.	A la fecha y de acuerdo a los documentos allegados (acuerdo de incorporacion de recursos) la ESE destino los recursos de acuerdo a los dispuesto en la normatividad vigente	X			Acuerdo de incorporacion de recursos y ejecuciones presupuestales
11. Cumplir con las recomendaciones del supervisor del convenio e informar por medio expedito y oportunamente por escrito cualquier anormalidad surgida durante la ejecución del mismo.	La ESE dio cumplimiento a las indicaciones dadas por el supervisor	X			
12. Presentar los informes sobre ejecución técnica y financiera con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera.	La ESE presenta Informe de ejecucion de recursos en Formato 037 y adjunta ejecuciones presupuestales trimestrales	X			Ejecuciones presupuestales

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		**FECHA: 26/Feb/2021**

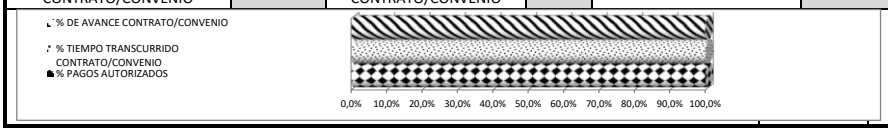
INFORME TÉCNICO

La ESE cumple con los requerimientos y solicitudes que permiten evidenciar el cumplimiento de las metas propuestas por la Resolucion 484 de 2024 y que son obligatorias, a traves de los formatos dispuestos para tal fin.

AVANCE DE EJECUCIÓN

CONTRATO O CONVENIO

% DE AVANCE CONTRATO/CONVENIO	**100,0%**	% TIEMPO TRANSCURRIDO CONTRATO/CONVENIO	**100,0%**	% PAGOS AUTORIZADOS	**100,0%**



DESCRIPCION DETALLADA DE LA EJECUCION, AVANCE Y ESTADO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CON ESPECIFICACION EN CUANTO A LAS PARTICULARIDADES Y OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL DESARROLLO CONTRACTUAL

EJECUCION, AVANCE Y ESTADO

Convenio con cumplimiemto de 100% de metas y de acuerdo a la CLASULA CUARTA-FORMA DE DESEMBOLSO, se realizó un giro anticipado por valor de 70% con suscripción de acta de inicio y el Pago final por valor del 30% del convenio con el presnete informe de cumplimiento

SEGUIMIENTO FINANCIERO

CONTRATO O CONVENIO

CUENTA No.	560176769998244	FIDUCIA No.:	N/A	BANCO:	DAVIVIENDA
ENTIDAD BANCARIA O FIDUCIARIA:	N/A				
NOMBRE DE CUENTA O FIDUCIA:	SGD-SUBSIDIO A LA OFERTA				

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	FECHA (dd/mm/aaaa)			VALOR
ACTA DE INICIO	70%	29	07	2025	$ 225.783.975,90
ACTA DE RECIBO FINAL	30%	28	11	2025	$ 96.764.561,10
TOTAL					**$ 322.548.537,00**

INFORME JURÍDICO

El convenio se encuentra debidamente en curso y legalizado de acuerdo a la normatividad vigente del subsidio a la oferta según Ley 1955 de 2019, Ley 715 de 2001, Decreto 268 de 2020 y Resolución 484 de 2024 y con cumplimiento de metas por lo cual es procedente la liquidacion

OBSERVACIONES:

La ejecución de recursos de subsidio a la oferta está determinada de acuerdo al Acuerdo de incorporacion de recursos aprobada por la Junta Directiva de la ESE y el FORMATO DE SEGUIMIENTO DE RECURSOS CONVENIO DE SUBSIDIO OFERTA. CÓDIGO: M GS PS F 037 VERSION: 0 certificado por el Representante Legal y Contador de la ESE

CARLOS IVAN MESA LLANOS

NOTA: En los campos del formato, en los cuales no aplique el diligenciamiento debido al objeto del contrato o convenio colocar: **"No aplica o N.A."**

Gobernación de Boyacá
Contratación
PUBLICADO
ERIKA XIMENA RODRIGUEZ FONSECA
Fecha 5-12-2025